



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 12 MAY 1992

Expte. Nº 17.509/90

VISTO:

Este expediente por el cual la Secretaría de Extensión Universitaria solicita la creación del Consejo de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que este Consejo tendrá funciones de asesoramiento, coordinación, control y de intervención en los aspectos expresamente establecidos del Centro de Comunicaciones Sociales;

Que con este Consejo se pretende lograr una instancia de mayor participación de las unidades sustantivas y del Consejo Superior en las actividades de extensión, al mismo tiempo de lograr una fluida coordinación con las Facultades y el Consejo de Investigación para recabar los aportes respectivos;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho Nº 005-92,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 23 de Abril de 1992)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Crear el Consejo de Extensión Universitaria, en el ámbito de la Secretaría de Extensión Universitaria, con la constitución, misiones y funciones que se detallan a continuación:

I. CONSTITUCION

En el ámbito de la Secretaría de Extensión Universitaria se constituye el Consejo de Extensión Universitaria que está integrado por un representante por cada Facultad (6), un representante por el Consejo de Investigación (1) y un representante por cada claustro que integra el Consejo Superior (3) y por el Secretario de Extensión Universitaria, que será el Presidente del Consejo. En ausencia de éste ejercerá la presidencia uno de los Consejeros elegidos de común acuerdo entre sus integrantes. Los Consejeros permanecerán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

II. MISION

El Consejo de Extensión Universitaria tiene como misión

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 17.509/90

asesorar al Secretario, participar en la planificación de las acciones de la Secretaría, observar el cumplimiento de las mismas y coordinar con las Facultades, Consejo de Investigación y Consejo Superior.

III. FUNCIONES


El Consejo de Extensión Universitaria tiene las siguientes funciones:

- Prestar asistencia al Rector en la formulación de las políticas extensionistas, asesorando a la Secretaría de Extensión Universitaria.
- Participar en la planificación de las Actividades de las Direcciones que integran la Secretaría y controlar el cumplimiento de las mismas,
- Coordina con las Facultades y el Consejo de Investigación que representa, las acciones de extensión en su globalidad.
- Impulsa la política global fijada por el Consejo Superior para el Centro de Comunicaciones Sociales de la Universidad, tanto para sus medios propios, Radio FM e Imprenta, como para el material que se difunda por otros medios radiales, gráficos y televisivos.
- Interviene en las publicaciones que realiza la Dirección de Publicaciones e Impresiones en carácter de Comité Editor, estableciendo prioridades y aprobando las que integren el sello editor de la Universidad.
- Reglamenta su funcionamiento interno.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Secretaría de Extensión Universitaria para su toma de razón y demás efectos.-




MELIBA FERLATTI DECASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION .CS. Nº 087 - 92